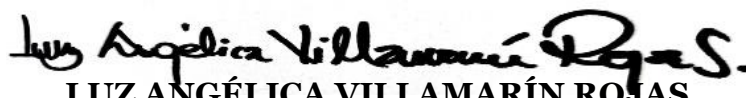




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00254 00**, indicando que se presentaron escritos de contestaciones de la demanda. Sírvasse Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Primero (1.º) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RECONOCER PERSONERÍA a WORLD LEGAL CORPORATION S. A. S. identificada con NIT. 900.390.380-0, como persona jurídica apoderada de la demandada **COLPENSIONES** para que actúe a través de la abogada **LUZ STHEPHANIE DIAZ TRUJILLO** identificado con C. C. 1.026.268.663 y T. P. 325.263 en el presente proceso según la sustitución conferida.

RECONOCER PERSONERÍA a GODOY CORDOBA ABOGADOS S. A. S. como persona jurídica apoderada de la demandada **A. F. P. PORVENIR S. A.** para que actúe a través de la abogada **ANGELICA MARÍA CURE MUÑOZ** identificada con C. C. 1.140.887.921 y T. P. 369.821 en el presente proceso.

RECONOCER PERSONERÍA a ANGELA PATRICIA PARDO GUERRA identificada con C. C. 1.037.625.191 y T. P. 272.004 como apoderada de la demandada **A. F. P. PROTECCIÓN S. A.** de conformidad y para los fines del poder conferido

RECONOCER PERSONERÍA a LEIDY YOHANA PUENTES TRIGUEROS identificada con C. C. 52.897.248 y T. P. 152.354 como apoderada de la demandada **A. F. P. SKANDIA S. A.** de conformidad y para los fines del poder conferido

RECONOCER PERSONERÍA a JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA identificada con C. C. 53.140.467 y T. P. 199.923 como apoderada de la demandada **COLFONDOS S. A.** de conformidad y para los fines del poder conferido.

Realizado el estudio de la contestación de la demanda presentado por las demandadas se observa que los mismos cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del C. P. T. y de la S. S., motivo por el cual **SE TIENE POR**

**CONTESTADA LA DEMANDA por COLPENSIONES, PROTECCIÓN S. A.,
PORVENIR S. A., SKANDIA S. A. y COLFONDOS S. A.**

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 y 80 del C. P. T. y de la S. S., para el **martes veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p. m.)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams o lifesize, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el Comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

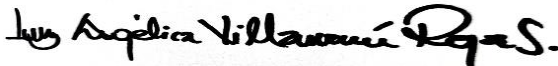


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
36 del 2 de marzo de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria